

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2232 MAIGMO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) CRUZ DEL ESTE, S.L. NEW MARATHON, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que la sociedades Maigmo, S.L., Cruz del este, S.L. y New Marathon, S.L.; en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de fecha 4 de mayo de 2026 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Cruz del Este, S.L. y New Marathon, S.L. (Sociedades Absorbidas) por parte de Maigmo, S.L. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquéllas, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha 23 de marzo de 2026. De conformidad con el artículo 9 de LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 LME.

En Elche, 5 de mayo de 2026.- El Administrador único de Maigmo, S.L. Don Alfonso García Leguey y la Administradora única de Cruz del Este, S.L. y New Marathon, S.L. Doña Laura Azahara García Aguilar.

ID: A260019935-1